



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/1288/2021

12 de abril del 2021

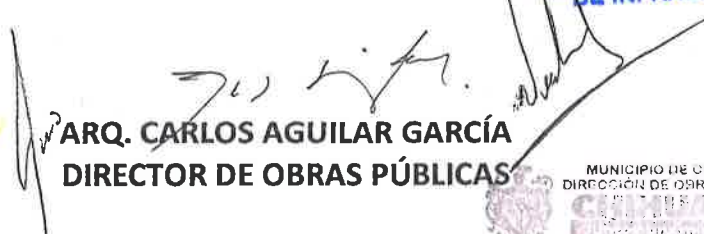
Asunto: Acuerdo de suspensión

ARQ. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ
PRESENTE.-

Con relación a la Obra: **Remodelación del Centro Comunitario Chihuahua 2000**, que al amparo del **Contrato No. 001/2021** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 13 de abril del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



Recabi 12/abril/2021
Ma Guadalupe ur



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 001/2021

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001/2021, CONSISTENTES EN: "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 12 de abril del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 001/2021, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de febrero de 2021, se celebró con el **ARQ. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 001/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000"**, por un monto de **\$443,257.03 (cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **75 días naturales**, en el periodo comprendido del **02 de febrero del 2021 al 17 de abril del 2021**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, solicitados por parte del DIF Municipal, para lo cual se queda en espera de la autorización del recurso, y así poder llevar a cabo dichos trabajos para el buen funcionamiento de la obra, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 001/2021

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 001/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 13 de abril del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese al **ARQ. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de abril del año 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 001/2020, RELATIVO A "REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO CHIHUAHUA 2000".